

nistrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 1 de diciembre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, apartado 4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 106, 107 y 108/04, don José Antonio González Maldonado, que con fecha 3 de noviembre de 2004 se acuerda Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de los menores B.G.M., W.G.M., J.G.M. y C.G.M. pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia Familia de esta capital.

Granada, 3 de noviembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial recaído en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, apartado 4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 105/04, doña Andrea Eckardt, que con fecha 3 de noviembre de 2004 se acuerda Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de los menores M.M.E., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia Familia de esta capital.

Granada, 3 de noviembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia, en el procedimiento que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los arts. 26 al 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativo (BOJA núm. 20, de 16 de febrero 2002) y del art. 36 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre) y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 22, 23, 24, 25 y 26/03; don Angel Hernández Villalba, que con fecha 7 de diciembre de 2004 se acuerda la concesión de trámite de audiencia, respecto de los menores Y.H.G., Z.H.G., J.A.H.G., A.H.G. y L.H.G., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia -Familia- de esta capital.

Granada, 7 de diciembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 85 y 86/04. Que con fecha 15 de diciembre de 2004, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de los menores I.V.J. y Y.V.J., nacidos los días 28.8.96 y 24.12.98, respectivamente, hijos de doña Silvia Jiménez Guerrero, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia, Familia, de esta capital.

Granada, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2004/41/0110 sobre protección de menores, por la que se acuerda la reinserción familiar del menor que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Marta Vanesa Moreno Niz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 3 de diciembre de 2004, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba reseñado, dictó resolución acordando la reinserción familiar del menor S.M.M. con su padre biológico.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se les reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 3 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION
52.259.374	RÓMERO ORELLANA, DIEGO	P.N.C.
75.375.069	GARCÉS JURADO, CONSUELO	P.N.C.
27812753	SIGUIRÍN ROMÁN, MARINA DE C.	P.N.C.
75.452.856	CARDENAS GARCÍA, MARÍA	P.N.C.
27.912.208	MORENO SEGURA, JOSÉ (COMO REPRESENTANTE DE ANA MARIA MORENO CASANOVA, DNI 52.694.897)	P.N.C.

28.183.110	BARRIOS DIAZ, JOSEFA	L.I.S.M.I.
28.300.319	BARNES DEL AGUILA, ISABEL	L.I.S.M.I.
27.655.782	ORTEGA ROMERO, DOLORES	L.I.S.M.I.
27.884.383	OLIVER LOPEZ, ANA	F.A.S.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*ACUERDO de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Raquel Ballesteros Mora del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Raquel Ballesteros Mora de la Resolución de desamparo y acogimiento familiar permanente en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 23/02, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, planta 3.ª, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 3 de noviembre de 2004 de desamparo y acogimiento familiar permanente, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 23/02, referente al menor I.A.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 1 de diciembre de 2004, dictada en el expediente 1997/41/0850, sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.*

Expte.: 1997/41/0850.

Nombre: Francisca Cordero Romero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que intentada la notificación, de este acto a la posible interesada, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.